ACUERDO No. 025
(octubre 23 de 2022)

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Envigado, para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para el período fiscal 2023, con el fin de ejecutar diferentes contratos de la Secretaría de Educación"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 313, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la ley 1551 de 2012, el decreto nacional número 111 de 1996, la ley 819 de 2003, la ley 358 de 1997, modificada por la ley 795 de 2003, y la ley 1483 de 2011.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del municipio de Envigado, para adquirir compromisos que afectan el presupuesto municipal, con el fin de comprometer vigencias futuras excepcionales para el período fiscal 2023, hasta por la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($9.886.738.745)**, con el fin de garantizar la debida prestación del servicio público educativo y el derecho a la educación de niños, jóvenes y adultos, atendidos en las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado, a través de los siguientes procesos contractuales:

A. OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, como apoyo a la gestión de los establecimientos educativos oficiales y otras dependencias, adscritas a la Secretaría de Educación del municipio de Envigado.

TIEMPO ESTIMADO DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN 2023
1 de enero a 31 de diciembre de 2023	SGP con destinación específica	$2.295.906.799
	Propio de libre destinación	$2.573.929.668
	SUBTOTAL	**$4.869.836.467**

B. OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios generales de aseo y apoyo a la gestión administrativa, en los planteles educativos oficiales y algunas dependencias, adscritas a la Secretaría de Educación del municipio de Envigado.

TIEMPO ESTIMADO DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN 2023
9 de enero al 14 de diciembre de 2023	SGP con destinación específica	$2.295.906.799
	Propio de libre destinación	$1.219.108.848
	SUBTOTAL	**$3.515.015.647**

Teléfono: 3394055 - Código postal 055422
Carrera 43 No. 38 Sur 35
Piso 2 Antiguo Palacio Municipal
Envigado - Colombia
www.concejoenvigado.gov.co

icontec ISO 9001 SC6749-1
IQNet

ACUERDO No. 025
(octubre 23 de 2022)

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Envigado, para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para el período fiscal 2023, con el fin de ejecutar diferentes contratos de la Secretaría de Educación"

C. OBJETO CONTRACTUAL: Contratar la prestación de servicio de transporte, para los estudiantes de la zona rural del municipio de Envigado, como estrategia de permanencia en el sistema educativo.

TIEMPO ESTIMADO DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN 2023
16 de enero al 30 de noviembre de 2023	SGP	$372.400.000
	Propio de libre destinación	$1.129.486.631
	SUBTOTAL	**$1.501.886.631**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del municipio de Envigado, para adquirir compromisos que afectan el presupuesto municipal, con el fin de comprometer vigencia futura ordinaria para el período fiscal 2023, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($204.224.726),** con el fin de garantizar la compra de uniformes escolares, para proveer a los estudiantes de básica primaria, pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado, a través del siguiente proceso contractual:

OBJETO CONTRACTUAL	2022	% A EJECUTAR 2022	2023	% A EJECUTAR 2023	TOTAL
Compra de uniformes escolares, para proveer a los estudiantes de básica primaria, pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado.	$1.195.775.274	85.413% Aprox.	$204.224.726	14.587 % Aprox.	**$1.400.000.000**

Teléfono: 3394055 - Código postal 055422
Carrera 43 No. 38 Sur 35
Piso 2 Antiguo Palacio Municipal
Envigado - Colombia
www.concejoenvigado.gov.co

icontec ISO 9001 SC6749-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ACUERDO No. 025
(octubre 23 de 2022)

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Envigado, para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para el período fiscal 2023, con el fin de ejecutar diferentes contratos de la Secretaría de Educación"

La fuente de financiación para las vigencias 2022 y 2023, son recursos propios de libre destinación.

ARTÍCULO TERCERO: El Alcalde, a través de la Secretaría de Hacienda del municipio de Envigado, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde del municipio de Envigado, para celebrar todo tipo de contrato o convenio, conforme a la normatividad vigente y aplicable, para hacer efectivo el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige, a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

Dado en el municipio de Envigado, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo municipal reunido en sesiones ordinarias.

El primer debate fue el día 19 de octubre de 2022, y el segundo debate el día 23 de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juliana Andrea Álvarez Salazar
Presidenta

Paula Andrea Taborda Betancur
Secretaria General

Revisó ponente: Efraín Echeverry Gil

Vo. Bo. Secretaría de Educación

Teléfono: 3394055 - Código postal 055422
Carrera 43 No. 38 Sur 35
Piso 2 Antiguo Palacio Municipal
Envigado - Colombia
www.concejoenvigado.gov.co

icontec ISO 9001 SC6749-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

En la fecha, recibí en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el Acuerdo No. 025 de 2022, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

En dos (2) copias remítanse a la Gobernación de Antioquia.

C U M P L A S E

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal